

"EL TIEMPO"

"El Tiempo" se honra recibiendo en sus columnas los trabajos de todos aquellos escritores que, profesando nuevos principios, desearan condicionar a la ilustración del pueblo.

Los originales que se nos remitan, sean ó no publicados, no serán devueltos, ni daremos explicación sobre los motivos que hayamos tenido para no insertarlos.

AGENCIAS

ESTADOS UNIDOS.
New York, Miguel Valverde & Cia.
Paris, Mayene Favre & C^o.

ESPAÑA.
Barcelona, Roldós y Cia.
MEXICO
Mazatlan, David A. Urrca.

SALVADOR.
Santa Ana, Dress Hermannos.

COLOMBIA.
Panamá, David Abad.

Pasto, Hermógenes Erazo.
Iquitos, Apolinario Vallejos.
Tégueres, Virgilio G. Rodríguez.
Cuzambal, Fernando Ortega.
Tumaco, Eduardo Ortíz.
Cali, Ismael Hormaza S.

Buenaventura, Santos Ocoar.
Barbacenas, Gabriel Rodríguez.
Sapuyes, Ismael Martínez.
Llaneros, Genaro Pantaja.

Sanamayo, Primitivo Erazo.
Guantará, Froilán Benavides.
Ancaya, Manuel Acosta.
Los Llanos, Luévino Caicedo.
Piedraza, Teodosio Almeida.
Ricaurte, Antonio Rosero.

CHILE.
Valparaíso y Quillota, Francisco Conte (hijo).

PERU.
Sullana, Carl e D. Jaramillo.
ECUADOR.

CARCIL.
Tulón, Flavio Corral.
San Gabriel, Sebastián Aldás.
Azuay, Miguel Padilla.

IMBABURA.
Ibarra, Luis F. Villamar.
Otavalo, Carlos Ubidia.

PICHINCHA.
Machachi, Santiago Salazar.
Quito, Virgilio Montiel.

LEON.
Latacunga, José Sebastián Yáñez.
Fujiji, Juan J. Merizalde.

TUNGURAHUA.
Mocha, Rafael Vallejo.
Ambato, Francisco F. Naranjo.
Patate, Bernardo Ayala.
Pelileo, Virgilio Noboa Cuestas.
Píllaro, Pedro Tamayo.

CHIMBORAZO.
Riobamba, Daniel Salazar F.
Alausi, Fermín Guerrero.
Guano, Pío de Jesús Cifuentes.

BOLIVAR.
Guaranda, Angel María Jarrín.
San José de Chimbo, Miguel S. Vargas.

CARAR.
Azuayes, Dr. Rafael Aguilar.
Cañar, Aurelio B. Ochoa.

AZUAY.
Cuenca, Ignacio Abad E.
Pastoriza, Esraquiel Márquez.
Gualaceo, Juan B. Cobos.
Girón, Dr. Manuel Flor.
Sigsig, Dr. Esraquiel Celleri.

LOJA.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
1.º Que es de urgente necesidad en- sanchar y reparar la casa destinada pa- ra el Hospicio de esta capital.

2.º Que aun más urgente es propor- cionar al país una casa para huérfanos:

DECRETA:
Art. 1.º Vótase \$ 12,500 que se in- vertirán en esta forma:

\$ 5,000 en la construcción de una lo- cación de lomas, sobre las predes ya co- ncluidas del edificio que debía estar des- tinado a Lazareto en San Diego.

\$ 5,000 en la construcción de otra ca- sa para huérfanos, sobre el sitio Yavi- rra vecino al Hospicio.

\$ 2,000 en la educación de los huérfa- nos actualmente existentes; y

\$ 500 en las reparaciones y ensan- chamiento del Hospicio.

Art. 2.º Esta suma se tomará de fon- dos comunes.

Dado etc.
Daniel El. Píroño.—Abelardo Posso.— José María Ayora.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vistas las razones expuestas por el señor presidente de la República en me- nsa- je de 4 de Octubre de este año.

DECRETA:
Art. 1.º Exceptúase el café y la paja to- quilla del pago del 50% adicional a los derechos de exportación, destinado a la compra de elementos bélicos, forti- ficación de costas y más gastos de gub- erna.

Art. 2.º El referido 50% adicional se principiará a cobrar desde el 1.º de No- viembre próximo.

Art. 3.º Queda reformado en esta for- ma el Decreto de 30 de Setiembre del presente año.

Dado etc.
Luis R. Pasmioño.—Rafael Vásconez Gómez.—Sergio E. Alcívar.—L. E. Due- ño.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
1.º Que es de urgente necesidad en- sanchar y reparar la casa destinada pa- ra el Hospicio de esta capital.

2.º Que aun más urgente es propor- cionar al país una casa para huérfanos:

DECRETA:
Art. 1.º Vótase \$ 12,500 que se in- vertirán en esta forma:

\$ 5,000 en la construcción de una lo- cación de lomas, sobre las predes ya co- ncluidas del edificio que debía estar des- tinado a Lazareto en San Diego.

\$ 5,000 en la construcción de otra ca- sa para huérfanos, sobre el sitio Yavi- rra vecino al Hospicio.

\$ 2,000 en la educación de los huérfa- nos actualmente existentes; y

\$ 500 en las reparaciones y ensan- chamiento del Hospicio.

Art. 2.º Esta suma se tomará de fon- dos comunes.

Dado etc.
Daniel El. Píroño.—Abelardo Posso.— José María Ayora.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vistas las razones expuestas por el señor presidente de la República en me- nsa- je de 4 de Octubre de este año.

DECRETA:
Art. 1.º Exceptúase el café y la paja to- quilla del pago del 50% adicional a los derechos de exportación, destinado a la compra de elementos bélicos, forti- ficación de costas y más gastos de gub- erna.

Art. 2.º El referido 50% adicional se principiará a cobrar desde el 1.º de No- viembre próximo.

Art. 3.º Queda reformado en esta for- ma el Decreto de 30 de Setiembre del presente año.

Dado etc.
Luis R. Pasmioño.—Rafael Vásconez Gómez.—Sergio E. Alcívar.—L. E. Due- ño.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

a. El Poder Ejecutivo queda autoriz- ado para expedir los reglamentos que fueren necesarios para la mejor organización del establecimiento y los que se atenderá principalmente a los adelantos de la ciencia priv- ativa.

b. El mismo Poder Ejecutivo contra- tará por la vía diplomática con la ma- rina de guerra de América ó Euro- pa.

Art. 2.º Se señalan como fondos pa- ra el sostenimiento de la institución: el impuesto sobre timbres profesionales é industriales, asignándose, por una sola vez, para gastos de instalación la canti- dad de \$ 50,000 a cargo de la partida de fondos comunes.

Art. 3.º Deróganse todas las dispo- siciones que no guarden consonancia con el presente decreto.

Dado etc.
Leónidas S. Benites Torres.—Carlos Rivadecusa.—Sergio E. Alcívar.—José Antonio Icaza.—M. A. Andrade G.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del señor Virgilio N. Morla.

DECRETA:
Art. único. Facúltase al señor Virgilio N. Morla, para que hasta principios del nuevo curso escolar, pueda rendir los exámenes del 1.º y 2.º año de Filoso- fía.

Dado etc.
Octavio Díaz.—Sergio E. Alcívar.—R. Andrade.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:
Que la seguridad del Estado y el incre- mento de los intereses mercantiles in- dustriales del país exigen la organiza- ción de la marina de guerra.

DECRETA:
Art. 1.º Restablécense en la ciudad de Guayaquil la escuela naval, en la forma que se determinaba en el capítulo 5.º sección 1.ª de la Ley de Instrucción Pú- blica de 1892, con sujeción a las reglas siguientes:

do con el señor Juan Durán para refecionarse la casa de Gobierno.

Se dispuso también relacionar la foto trece de la Aduana de Puerto Bolívar.

Pasaje.—Se ha establecido en este lugar una fábrica de filices el cual se vende al menudeo a 20 ct. libras.

En la misma se elaboran también galletas de soda y cafines de muy buena calidad.

—Se han transado algunos jincos de importancia, que tenían relevio á este cantón.

—El Colector del colegio "9 de Octubre" se ha presentado en juicio, pidiendo que se adjudique á dicho colegio los bienes de Pájo, por asegurarse que éste no le dea herediteros.

—Un señor Pubkete, administrador de una hacienda, se ha propuesto matar cuanto animal caballar ó vacuno va por sus dominios.

Buenavista.—Se han celebrado las fiestas patrias con gran solemnidad y sin que se haya tenido que lamentar ninguna desgracia, ni aun siquiera chivos.

Suciores de E. H. Henríquez.—Ofrecen á su numerosa clientela. Taba de caucho para casas y ponchos.

CRONICA LITERARIA

POESIA NACIONAL Y RELIGIOSA

[Continuación.]

III
La parte mejor y más extensa del poema es el *Idilio*, único en que se rota alguna imitación á Nizée de Aree, si es que puede caber imitación tratándose de describir cosas enteramente diversas y establecer completamente distintas. Tampoco la sencilla acción se pierde en nada á la del famoso poema del maestro castellano: en éste es una historia completa terminada con una catástrofe, historia y catástrofe que nos recuerdan la *Maria de Jorge Isarac*: en el del poeta cubano apenas es una breve escena, un episodio, un afecto místico, de una pureza tan ideal, que no se oye el rumor de un boso ni el alero de una palabra de amor.

Una tarde, en medio de la campiña, aguarda el adolescente poeta que aparece en el conito del horizonte la blanca estrella, en la cual, cuando niño, había soñado ver á la vestida de pastora, y que aplaudida suya, es decir, estrella de la Virgen. Cuando la estrella asoma, es de hijinos y consagra su corazón á la Madre de Jesús, con juramento solemne, "en fatias de cándido desseo," y, llorando, arriena una flor como jirón y en recuerdo de su inocencia y ardorosa consagración, símbolo esa flor de pureza y misterio negro, y la guarda entre las hojas de su devocionario, y continúa la narración:

Con Isabel jugábamos los niños
Sorpreñéndome el muerto, los quepuedo
Por el dulce albedrío de la vida;
Abierta el alma al soplo de la tierra,
No hablamos [y] como se encierra
En la misma inocencia la vida.

Yo su esposo en los jurgos
Era, y ella mi esposa; y así ciegos
Un corazón entrambos coronamos
Rodamos por la mágica pendiente
Que lleva al soñador adolescente
Al fruto de sus castas ilusiones.

Y al fermentar la juventud lozana,
Sentí la plenitud de la mañana;
Desentrelí la sombra
Estinguido de la dicha y de la pena,
Y sentí que nublaba mi serena
Atmósfera léal melancolía.

Al mirar á Isabel bajó los ojos,
Y se encendieron los clavos rojos
En las mejillas de Isabel [Dios mío
Era la nula—] la primer tormenta.
Sentí en mi frente el rayo que revienta
Y debajo mis plantas,.... el viento.

Y después! Nos miramos á hurtadillas
Ella, hirvientes de grana las mejillas;
Pálido yo cual murciélago
Ella, asomada al borde del camino,
Y, viéndola en encuentro repentino,
Tras de las tapas del vecino huerto,

No de la culpa la incurable herida
Era la dolorosa despedida
Del virginal ensueño; la amargura
De la avejilla que pando deja,
El nido, y que se aleja.
Por la ignorancia nada de la altura.

—Que una tarde lloraste
Recuerdo me constaste—
Dame esa flor que la bañaste en llanto:
Lo que es tuyo—verdad?—también es mío:
La flor mirar ansío
De tu inocente edad tributo santo

Isabel así dijo aquella tarde;
Y redimie colabre

El libro abrió donde rezar solía
Y en que, oloroso á dulce primavera,
La campañola azul, la flor primera
Ar. mas de otros tiempos espasár.

Luego en las manos la estrechó jugando,
Mientras soltaba al airecillo lejísimo
Sus cabellos, corriendo trasacorada
Por la insegura orilla;
Y, sin pensar, sencilla,
Solto la flor en la onda voladora.

De allá del fondo de una elad desierto,
Lanzó en su tumba minocencia muerta
Un gemido. La ofrenda consagrada
Por mi tierra pedida adolescente
Llevaronse las aguas del torrente
A la mar, al olvido y á la nada.

¡Pobre Isabel! Llorando perseguía
Por el agua bravia
La flor querida. En emoción sincera
Tambiéñ lloró por ella; con la palma
Seguro su llanto.... ¡ay, alma!
Quedó luego en paz, ¡quién lo creyera!

Y por darme consuelo, de allá abajo,
Del sembrado, donada espiga trají.
Me la diñ sonriendo:
—La sembraremos, crecerán los trigos
De nuestro amor testigos—
La dije, aquella espiga recibiendo.

Así cual botarán los tiempos granos.
Uno al otro cercanos,
Nuestros máños alejados juntaremos.
De cada grano nacérá una espiga
Y otro; oh mi dulce amiga
[Nuestro bien hasta el cielo ternicemos]

—Oh ilusión, oh inocencia de la tierra!
Como á un muerto se cierra,
Tú también sembramos, fresco riego
En los años y en los tiempos.

Cuántas ramas tendimos
Por suavizar del sol el vivo fargo,
Mas de leves hijos esmaltoé el suelo;
Arrancaron el tallo esmeraldino;
Y el cementerio de la pobre espiga
Cerró la lid ortiga
Y cubrióse de yerbas el camino.

Más que la flor del heno enferma y leve
Fué esa dicha y fugas como la nieve;
Por pródigo fui de mi cariño
En aras de aquel idolo de un día....
¡Y te olvidé, María,
Adolescente que te amó de niño!

Y la copa de amor en que bebiste,
¡Mengué de una alma triste!
Aun manchar viles besos. Profanado,
Mi corazón se volvió una ruina
Donde el cardo se inclina,
Único, modo resto del pasado!

En gracia de la brevedad, hemos su-
prendido, además de la descripción que
forma casi todo el *Idilio*, dos pasajes de
la narración: el uno, que efectuamos más
adelante, es un gracioso cuadro de las
budas de aldea, presenciando las cuales
sienten los dos niños los primeros estí-
mulos del amor, y en el otro se canta la
desaparición de la estrella mística con-
secuencia de por un inocente piedad del po-
eta á la Virgen María.

Como se ve, la escena transcrita no
puede ser más sencilla; es verdaderamente
un *idilio*; un cuadro digno de un
pintor de pasajes y costumbres campes-
tres que aniese á la fuerza del colorido se
sentimiento de lo puro y casi angelical.

¿Lástima que este trozo de bella poe-
sia esté afectado por tal cual verso, ende-
sado, tal cual expresión ineficaz, esta
y la otra asonancia de palabras segun-
das, y, sobre todo, por ese *trueno* que
reiventa y la subyugante composición
atmósfera y meteorológica, en el mo-
mento en que Isabel y el poeta se dan
cuenta de su amor!

CABLE
Noticias de la China
Londres, 20.—Un despacho de Pekín
fecha do el viernes comunica las siguientes
noticias:
—El conde Von Walderee dijo esta
mañana que consideraba terminada la
campaña y que esperan retirarse muy
pronto.
El 14 de infantería americana sale el
domingo.
—Avisos de Pao Ting Fu anuncian
que los aliados encontraron que la ciudad
hallada ocupada por una columna
francesa independiente desde el día 15.

Londres, 20.—Se anuncia oficialmente
que Alemania y la Gran Bretaña han
formado una alianza para mantener la
integridad territorial en la China, y con-
servar los puertos abiertos.
Este acuerdo quedó efectuado entre
Rothschild y el conde von Katsfel, em-
bajador de Alemania, el 16 de Octubre.

Los términos de ese acuerdo son los
siguientes:
"El Gobierno de Alemania y el de su

"Majestad Británica, desearos de man-
"tener sus intereses en la China y sus
"derechos dentro de los tratados exis-
"tentes, acuerdan observar los siguien-
"tes principios:
"1.º Siendo cuestión de interés inter-
"nacional permanente q se mantengan
"abiertos los puertos sobre los ríos al
"comercio de todos los países, sin dis-
"tinción, los dos gobiernos acuerdan
"por su parte mantener en ese esta-
"do en todo el territorio chino hasta
"donde puedan ejercer su influencia."
"2.º Ambos gobiernos convienen en
"no hacer por su parte uso de las pre-
"sentes complicaciones para obtener pre-
"sencia en los puertos de la China;
"y se comprometen á dirigir su política
"hacia el mantenimiento de la integri-
"dad del territorio del Imperio chino."
"3.º En caso de que otra nación hi-
"ciera reclamos para obtener en cualquier
"parte ventajas territoriales, las partes
"contratadas se reservan el derecho de
"llegar á un acuerdo preliminar respecto
"de los pasos que habrían de darse en
"orden á la protección de sus intereses en
"la China."
"4.º Los dos gobiernos comunicarán
"este acuerdo á las potencias interesa-
"das, especialmente á Francia, Austria,
"Hungria, Italia, Japón, Rusia y los Es-
"tados Unidos, y las invitarán á que
"acepten los principios contenidos en él."

Holanda
La Haya, 20.—La Reina Guillermina
y su prometido el duque Henrr Mek-
lemburgo Schwerein acompañados por
la Reina Madre, llegaron aquí esta ma-
ñana y fueron recibidos con gran entu-
siasmo.

El futuro consorte de la Reina fué pre-
sentado á las autoridades, las que se
hallaban reunidas en la estación del fe-
rrocarril.

La comitiva real entonces se dirigió al
palacio real donde la multitud cantó el
himno nacional.

Luego los miembros del cuerpo diplomá-
tico legaron al palacio y fueron pre-
sentados al duque.

El siguiente telegrama del Emperador
Guillermo de Alemania fué recibido más
tarde por el duque.

"La taren que tenéis sobre vos es muy
ardua; pero al lado de la princesa de
Orange, quien desempeña sus altos de-
beres con serenidad y firmeza, seguramente
lograréis, con la ayuda de Dios,
dar completa felicidad al pueblo de los
Países Bajos: Os envío mi pensamiento
y mis mejores deseos."

Suciores de E. H. Henríquez.—Ofrecen á su
numerosa clientela. Rides descalzo y Cap
sulas legítimas.

De Comercio
Consulado del Ecuador en Marsella,
—Marsella, Agosto 31 de 1900.
Señor Ministro:
En mi oficio N.º 26, del 21 de Julio, tu-
ve el honor de informar á Ud. de que el
Senado francés había aprobado un De-
creto que fijaba los derechos del café
proveniente del Brasil en 38 francos por
cada 100 kilogramos. Ahora me es gra-
toso comunicarle que el Gobierno francés
ha hecho extensiva esta disposición á
título provisional, á los cafés de otras
naciones, entre las cuales está expresa-
mente comprendida el Ecuador, según
verá Ud. por el recorte adjunto.

Aunque supongo que el Supremo Go-
bierno debe estar enterado de este par-
ticular, me agrada más autorizados que
el que miro, me creo en el deber de comu-
nicárselo.
Soy de Ud., señor Ministro, muy aten-
to y seguro servidor.

J. T. Meró.
Sr. Dr. D. José Perálta, Ministro de
Relaciones Exteriores.—Quito.

EL CAPE EN PEÑAS Y EN CÁSCARA
"El Oficial" ha publicado el decreto
siguiente que se relaciona con el café en
peñas (grano) y en cáscara.
Art. 1.º Las tasas inscritas en la ta-
rifa mínima son aplicables á título pro-
visional y hasta el 31 de Diciembre de
1900, á los precios indicados en el art.
1.º de la ley del 24 de Febrero y 17
de Julio de 1900, originarias del Por-
tugal de la colonias, posesiones, prote-
ctorados alemanes, británicos, daneses, es-
pañoles, noruegueses y portugueses, de los
Estados Unidos de la América del Nor-
te, de los demás Repúblicas de la Amé-
rica Central, de Haití, de Cuba y de
Puerto Rico, del Ecuador, del Perú, de
Chile, de Ileria y del Estado Independien-
te del Congo, de la Etiopía, de la Fi-
lipinas, de la China, y de Siam, de las Fi-
lorras.

Art. 2.º Dichas tasas originarias
de los países comprendidos en la enu-
meración anterior, serán aplicables á las
bajas los derechos de la tarifa mínima
hasta el 20 de Setiembre de 1900.

Advertimos que el art. 3.º de la ley de
17 de Julio de 1900 está concebido así:
"El derecho mínimo sobre el café en gra-
no y en cáscara está fijado en 30 fran-
cos por cada 100 kilos".

NOTICIAS.

—Almanaque.
Lunes 22.—Santa María Salomé, viuda.
Bombas de guardia.
Boy haría la guardia de depósito las
compañías Salamandra N.º 2 y *Beltario*
González N.º 17.

Vapores buviales
El "Sangay" sale hoy para Baha á las 4
de la tarde.
Solidad Arroyo
La simpática niñita de este nombre
dejó de existir ayer de mañana.
Su cadáver fué llevado en la tarde al
Cementerio en féretro adornado por nu-
merosas coronas, y seguido de selecto
acompañamiento.

El Crup
Se nos dice que hay aquí algunos cas-
os de una enfermedad cuyos síntomas
y carácter graves son semejantes al crup,
ese flagelo que suele grassar en países co-
mo Francia y Chile.

Visita
El señor Gobernador acompañado del
señor Tesorero de Hacienda se consti-
tuyeron en la mañana de hoy en el
"Cotopaxi" á practicar una visita de
alta inspección.

La señora Juan Naranjo
En su casa situada en el callejón de la
Beneficencia recibió anoche la expres-
da señora el viático y la extramuración
por encontrarse gravemente enferma.
Padre Pablo Gómez

En la calle de este nombre existen in-
cúmulas que no se distinguen por las
formas tan pacíficas que caracterizan á la
gente sana, y ya dos vecinos de orden
están causados de tantas grescas en to-
dos los noches.

Numeración de casas
Hay muchas casas que no tienen nu-
meración, lo que da lugar dificultades,
tanto más cuanto que la generalidad de
las personas rehúsan á dar los nombres
de los vecinos que se buscan, ya por
egoísmo, ya por que los ignoran.

Florencia Cuera
El oficial Jaramillo ha conducido á
ese individuo á la Intendencia, por apar-
ecer acusado de robo, habiendo tam-
bién estado al dueño de casa en donde
se le capturó.

Por sospechosos
El N.º 83 de la guardia de O. S. ha
capturado á Rufino Bonifaz, por sospe-
choso.
La Cooperativa

El Comité respectivo se reunirá, pasa
de mañana miércoles á las 8 p. m. en el
salón de la "Sociedad de Artesanos
Amante del Progreso".
Tratará de renovación de cargos en
dicha reunión.

Benás
La Policía tuvo que poner anoche en
movimiento sus vigilantes á cambio por
toda la ciudad.
Amasado por el río

Un viático de encontrarse en peligro los
fondos rústicos de los señores Semina
río, ubicado en "La Luz", dirección de
Luehoyro, por querer volver el río á
su antiguo cauce, se ha procedido á
trabajos que logren impedirlo.

Matsapros
La policía debe ser severa con los mu-
chachos que se vanaglorian que se al-
zan de los clubs electorarios durante las
primeras horas de la noche, durándose
sin que nadie necesite de ellos á mayo-
res desórdenes.

Á José Paradas
El oficial Bravo lo condujo por haber
contravenido á dos disposiciones de Po-
licía.

Fuado vascos
Siendo necesario este salvador anti-
duo de la viruela en Panamá, la Junta
de Sanidad le ha remitido algunos tubos
al Sr. Micoño Saona que se encuentra
en caso facultativo de la citada Jun-
ta.

Curena, 17 de Diciembre de 1892.
Señores Scott y Howne, Nueva York.
Muy Señores Mios! La farmacia se
halla enriquecida y los médicos muy asis-
tidos con la Emulsión de Scott; pero
reunido las condiciones de agradable y
buen medicamento. Si es verdad que
hay estómago tan susceptibles, que di-
fícilmente digieren el aceite puro de
hígado de bacalao, no sucede lo propio
con la Emulsión de Scott, tan hábilmen-
te preparada, enerrando, á la vez que
principios reconstituyentes, sales nece-
sarias, que el organismo restituyen las
que por acciones morbosas son expeli-
das á deterioro del paciente y despacho
del Médico.

En vista de las razones aludidas y por
resultados conseguidos en mi práctica
práctica, cumplo en bien de la huma-
nidad y para satisfacción de Uds. declar-
ar que la Emulsión de Scott es una de
las buenas preparaciones magistrales
que en el día se conocen.

Tengo el honor de suscribirme de Uds.
Atto S. S.,
DOCTOR ANTONIO GRAMAS POZO.

De policía

El inspector Manuel Eguez ha conducido
á Pedro Rivera por embriaguez, y
alcantamiento; á Julio Manabindo por
igual causa; á Manuel Aguirre por Es-
cándalo; á José León por embriaguez y
heridas; á Simón Rodríguez y Rafael de
la Rosa por idem, y á Juan D. Tomalá
por una averiguación.

Escandalosos
El oficial Policia Carballo condujo de
las calles "Industrial" y "Manabí" por
ebrios y escandalosos á Victor Cruz,
Abraham Flores, y Manuel Benítez.

Rebo
Ayer por la mañana el vendedor de
periódicos Manuel Cabrera, fué según di-
ce, víctima de un robo de 120 sucros en
billetes.

Suspecha que el autor es N. Arendón,
quien se encuentra preso en Bahoyo,
donde ocurrió el hecho.

Leyó el patento
El Ministerio del Culto ha ordenado
se haga cumplir estrictamente lo que la
ciudad Ley ordena y es, que los sacerdo-
tes extranjeros no desempeñen cargos
en el Capitulo Catedral.

El oficial Diezholón del cuerpo de Po-
licía, ha citado al dueño de la casa N.º
140, calle de "Reconuente", por haberse
refugiado allí J. Játiva, quien atacó con
un cuchillo á Carmen Parja.

En el Aregalpa
A bordo de este vapor hubo en la noche
del sábado último alguna concurren-
cia, la que gozó del canto y la músi-
ca de los artistas de la Compañía
Tomba quienes proporcionaron más de
dos horas de entretenimiento.

No se exultan
Hemos recibido informes de que el
motivo por el cual no van los mendigos
al Hospicio, es por que tienen una
aversión al Reglamento de esa casa de
Beneficencia.

Retirata
De orden superior, las bandas milita-
res no dieron retreta anoche, á fin de
evitar que acaso hasta en el Parque
Bolívar se promoviese algún desorden
por tiros y trozanos.

Vapor "Caite"
El vapor de este nombre llegó á las
10 1/2 de la noche de ayer de Panamá,
Machala y Santa Rosa con los pasajeros
siguientes:

En primera: B. Sánchez, Z. Vivanco,
E. de Wilt, E. Wilt, M. González,
Manlans, J. S. Barreda, T. Moreno,
T. Torre, J. Vallivieso, D. E. Serrano,
R. Flores y Sr. M. Bescalante, M.
Cueta, E. Velazquez, N. Castro, C.
González, A. Vivanco, F. Roldos, P.
Barbato, P. Pérez.

En segunda 20 personas.
Vapor del Sur
Pasajeros llegados en el vapor Inglés
"Colombia" hoy á las 9 1/2.

De Panamá: Dr. Mr. H. G. Hughes,
Sr. Juan B. Pérez y sirviente; Sra. Mer-
cedes, M. de Hales, Elena O. de Staggi,
dos niños y sirviente de la Compañía.

Sobre Cuabierta de Panamá:
F. Li. Yen S. Wife B. L. Dabaly,
Juan Magencios mujer y niño; Nieves
Charan, R. Anderson y 2 mas.

—En tránsito
Del Callao y Valparaíso 8 personas.
Vapores buviales

Mañana salen el "Balzar", para Dau-
le á las 7 m.
El "Guayana", para los Esteros á la
5 a m.
Hoy sale el Nohol para Santa Lucía y
Daule á la 1 p. m. el "Guayana" á las
6 1/2 para Babahoyo.

Embi "Basilar"
Ayer á las 3 de la tarde tuvo lugar el
bautizo y entrega del depósito de la
Compañía "Ecuador N.º 16", ante una
numerosísima y selecta concurrencia; una
de las banderas de música amenizó la
fiesta. El depósito estaba lujosamente
decorado pues se destinaba en los salo-
nes del edificio el mejor y más espléndido
de la ciudad.

Tomaron la palabra el señor Coman-
dante don Bernardo Roca, con un dis-
curso apropiado al acto; también hizo
uso de la palabra el señor Miguel G.
Hurtado con otro no menos lucido y
también apropiado al momento. El Ayuda-
nte señor B. González Bazo, hizo tam-
bién uso de la palabra, colándose en é-
ste a una hermosa medalla en nom-
bre de la Compañía á su digno Coman-
dante por su desinteresado y mercedo en-
tusiasmo en la obra del depósito.
La medalla puesta en el pecho al coman-
dante Roca, tiene las inscripciones
siguientes: En el anverso "La Compañía
Ecuador N.º 16, á su digno y entu-
siasmado Comandante Bernardo Roca,
por su activa dirección en la fábrica de
nuestro depósito."
Y en el reverso:
"Agrupación y patriotismo.
Desinteresado y lealtad; Guayaquil, Octu-
bre 21 de 1900."

LOS PURITANOS

SUCURSAL

Se fabrican las mejores Cigarros y Cigarrillos de la República.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

Cigarros de toda clase y precios; Cigarrillos de \$ 0.05, pectorales, helva y trigo. Documentos de Aduana, Estampillas, Papel sellado, Pagarecillo. Venta de "El Tiempo", "La Nación", "El Grito del Pueblo", "El Telégrafo", "El Día del Predicador", "El Sancho Panza". Cobro de planillas; reparto de invitaciones, datos del interior y extranjero; se alquilan casas en el Ferro y Chile. Compra y venta de Acciones y Cédulas.

-ATENCIÓN ESPECIAL-

Al cambio de domicilio, entendiéndose la casa o dejar arreglada la nueva instalación y reemplazando por quiebradama y roturas. Cambio de moneda; Frescos de dinero, emisión a consignaciones, tarjetas de banco, pedido de medallas, partes de matrimonio, Documentos de Letras.

AGENCIA DE "EL TIEMPO".

Agentes de "La Nación", Aduana y embarcaciones. Relojes, cortaplumas y tijeras, alhajas en general, joyería y un regular surtido de artículos para señoras. Servicio rápido.—Al cambio de moneda y a los préstamos sobre alhajas y valores en general.—Calle de "Pedro Carbo", junto a la Agencia Feneraria del señor Larreta. Agencias en Quito.—Lima.—Valparaiso.

Estrada & Ca.

Guayaquil, Octubre 15 de 1900.—1 m.

Sorprendentes curaciones

LISIMACO PALA LOS

¡Iago saber al público en general que me encuentro en esta simpática población, el día de hoy he abierto mi consultorio, para dedicarme como lo he hecho con admirable éxito, a las curaciones de las SPILLIS y de todas las enfermedades que provienen de la sangre y de otras causas. La sociedad entera tiene conocimiento de que con el secreto maravilloso que poseo he curado a multitud de personas de todas las edades. Así pues, sin charlatanismo ni frases pomposas retumbantes, me ofrezco a prestar mis servicios por precios módicos ó convencionales, a todas las personas que padecan de las enfermedades siguientes, en un término que no baje de:

15 días no excede de 30

Sifilis en todas sus acepciones, Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Raquitismo, Enfermedades de las mujeres, (males de cintura), Reumatismo, Gota, Mal venéreo ó afecciones mercuriales y sífilíticas, como: chancro, bubones, gonorreas, escrófulas, (anginas) y úlceras de todas clases, afección de la piel, como tumores, empujes y erupción herpética inflamatoria de las articulaciones y dolores de los huesos, etc., etc

Excuso publicar certificados de personas notables, porque he recibido mi secreto para las curaciones, es sorprendente, siendo el específico que conficcion y empleo, de sustancias vegetales, inodores, de buena sabor y en extremo benéficas.

Tengo abierto mi consultorio de 6 a 9 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde siendo gratis las consultas a los pobres, quienes sólo pagarán las medicinas.

Pasaré a los domicilios que se me designen. La medicina se despacha donde la piden y para el clima que sea.

Calle de la Caridad, intersección Colón y Sucre, casa en construcción, fijarse en el cuadro. Guayaquil, Diciembre 6 de 1900.—1 m

Alejandro Romo Leroux

ABOGADO.

Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales. Cuenta con agentes de garantizada honradez y actividad.

Se encarga de hacer por cuenta propia los gastos judiciales, según las condiciones de la defensa encomendada.

Vive y trabaja gratis a los pobres. Su estudio y domicilio: "Clemente Ballén" entre "El Chimborazo" y "Escobedo", casa del señor Antonio Nieto, entradas. Teléfono 253.—Sicmembre 5—3 m

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO

y DISPENSARIO DERMATOLÓGICO

Del Dr. Juan Alberto Cortés García

Calle de la Municipalidad N° 144

Teléfono números 103 y 105

Consultas de 7 a 8 a. m. y de 2 a 4 a. m.

Abril 29. 45



Institución humanitaria

A pesar del gran número de doctores distinguidos y de instituciones médicas que hay en los Estados Unidos, difícilmente se podrá encontrar entre ellos una persona ó una sociedad que haya hecho a la humanidad doliente tantos beneficios como la UNIVERSAL VITALINE Co., de Hammond, Ind.

Esta es una sociedad formada por varios médicos europeos que por espacio de muchos años se han consagrado especialmente al tratamiento de las enfermedades de los órganos sexuales y otras secretas. Como resultado de su larga, prudente y vasto conocimiento en la materia, esta sociedad ha adoptado un sistema de tratamiento interno y externo que nunca de ja de afectar la curación ni aun en los casos más complicados y graves, en que el paciente ha tratado en vano por muchos años de recobrar la virilidad perdida.

LOS QUE PADECAN DE FALTA DE VIGOR

Impotencia, espermatorrea, escorriente de los órganos, desórdenes de los riñones ó de la vejiga, debilidad general, eructos, eructos, eructos, eructos ó otras consecuencias de exceso, deben consultar por correspondencia a esta sociedad, y ella dará un régimen que pronto mejorará su vida.

Para demostrar la gran utilidad de su tratamiento, ofrece en las gratis a quienes le piden una muestra de su medicamento en un paquete cerrado y sellado que irá por correo certificado, y los interesados sólo necesitan mandar en cambio \$ 1.00 en sellos ó dinero de los Estados Unidos para pagar el costo del transporte.

UNA SOLA MUESTRA BASTARÁ PARA CONVENCER A CUALQUIER PRACTICANTE QUE SE VERDE CUBAN, Y PROBATO.

La correspondencia debe dirigirse a la UNIVERSAL VITALINE Co., Apartado 923, Hammond Ind., U. S. A.

EL TIEMPO

Diario de la mañana, político, literario, noticioso.

SE publica todos los días del año.

TIENE Agentes en todas las ciudades y en casi todos los pueblos de la República y en algunas ciudades del extranjero

SUSCRIPCIONES.

En Guayaquil no tiene suscriptores y en provincias y en el exterior, según la siguiente

Provincias	TARIFA	Año	Exterior
Año.....	\$ 12	Año.....	\$ 20
Semestre.....	" 7	Semestre.....	" 10
Trimestre.....	" 4	Trimestre.....	" 6

PUBLICACIONES

La sección INTERESES GENERALES, la columna..... \$ 50.00
 La sección COMUNICADOS, cuando se publique la firma de responsabilidad, la columna..... " 20.00
 Y cuando se publique sólo con pseudónimos..... " 25.00

RECLAMOS

Por cada palabra..... \$ 0.20

AVISOS

Hasta 15 veces, quince centavos el centímetro lineal a una columna. Hasta 30 veces, diez centavos.

En la 2ª página, los precios son dobles.

Después de un mes, los avisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

PAGINAS 1ª, 4ª, 5ª y 8ª, \$ 2 al mes por cada centímetro lineal a una columna.
 PAGINAS 3ª, 6ª y 7ª, \$ 3.
 PAGINA 2ª, \$ 5.

Los precios anteriores están sujetos a los siguientes descuentos:

Por año..... 30%
 Por semestre..... 20%
 Por trimestre..... 15%

Los avisos que se deseen con filetes bordados ó de forma caprichosa, tendrán 10% de recargo.

En todo caso los pagos son adelantados.

Los talleres de "El Tiempo" cuentan con prensas, tipos y toda clase de materiales nuevos, para hacer trabajos tipográficos elegantes y correctos.

Las invitaciones de duelo se trabajan a cualquier hora del día ó de la NOCHE y para la hora que se pidan.

Se dora a fuego.

OFICINAS Y TALLERES:

Calle de AGUIRRE y PEDRO CARBO
 TELÉFONO N° 52—CASILLA DE CORREOS N° 7

La fiesta fue de lo mejor habiendo reñido la mayor alegría y cordialidad. El Comandante y oficialidad, lo mismo que todos sus subalternos estuvieron a la altura de su deber, atendiendo en general a todas las personas que concurrieron al acto.

Las muchas obsequiosas medallas, bouquets y tarjetas conmemorativas, el doctor Jiménez, bendijo el local en unión de los diáconos.

LICITACION

Por autorización del señor Ministro de Hacienda, convocase licitadores para proveer a la triplicación del Censo "Cotopaxi". Cuyo licitante: 50 vestidos de parada compuesto de pantalón y blonpa. 50 vest. de oficina para trabajo. 50 id. de lluvia id. id. 50 Pares de zapatos. 50 Gorras de grande parada. 50 Gorras blancas de trabajo. 200 varas de jerga para fraldas. 100 Cortinas marineras. 100 Cortinas para gorras con inscripción ceneto "Cotopaxi".

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Gobernación hasta el día lunes 29 de las corrientes, para ser sometidas a la deliberación de la Junta de Hacienda. Guayaquil, 22 de Octubre de 1900. El Secretario, G. Ypez.

Desafío

Los partidarios del caballo "Tortuga" de raza de los dos caballos "Paqui" ó para una carrera de 500 metr. a en la cancha del Hipódromo el día en que tengan lugar las carreras a beneficio del Comité de Señales con un licencié. Guayaquil, Octubre 22 de 1900.—3 r.

Se vende

La casa de la señora Mercedes T. viuda de Juana, situada en la calle de Aguirre. Para informes, precio y condiciones de pago atenderse con el Sr. Juan Vallarino, propietaria de dicha a. f. Guayaquil, Octubre 3 de 1900.—1 m.

Es Fácil De Tomar.

Las niñas y jóvenes delgadas, pálidas y anémicas han menester de un alimento que contenga grasa, a fin de enriquecer la sangre, colorear las mejillas y recuperar la salud y la fuerza. Puede asegurarse que casi todas rechazan la grasa en la comida.

LA EMULSION DE SCOTT

DE ACIOLLO DEL HIGADO DE DACALAO CON HIPOFOSFOSOS DE CAL Y DE SOSA.

es, ni más ni menos, lo que les hace falta; no solamente les proporciona el importante elemento (aceite de hígado de bacalao) en forma grata al paladar y de fácil digestión, sino también los hipofosfatos que tan valiosos son en los trastornos nerviosos de que comúnmente va acompañada la anemia.

LA EMULSION DE SCOTT es un alimento que contiene grasa y que se digiere con más facilidad que la grasa en cualquiera otra forma. Las carnes son hasta cierto punto necesarias para la salud. Y esa es una excelente manera de adquirirlas.

Hemos conocido a personas que tomándola ganaron una libra en un día.

SCOTT & BOWNE, Quilmes, New York. De venta en las Boticas.

Elajan la legítima de Scott con el embotellado completo en que aparece la fotografía del pescador que lleva sobre los hombros su gran bacalao.

UNA CURACION

QUE SE PRESTA A REFLEXIONES

El 19 de febrero de 1897 recibia un farmacéutico de Paris la carta siguiente: « Hice unos cuantos años que cogí un enfriamiento a consecuencia del cual se me presentó un fuerte constipado que descendió por entonces y degeneró en un catarro de la peor especie. Hoy me encuentro afectado de una bronquitis espantosa, no puedo respirar con holgura y experimento una gran opresión. Tengo el estómago lleno de fleugas, no puedo dormir y no tengo libre un solo momento el pecho. Por las mañanas toso y gargaréo por espacio de dos horas hasta que las fleugas se desprenden, pero sobre todo cuando más sufro es en el estómago. Esto me produce deseos de vomitar pero no llego a conseguirlo. He ensayado muchos remedios, tisanas, jarabes, sin lograr alivio con nada. El médico me ha dicho que me vuelvo amático. No tengo apetito ni gusto para nada.

En el periódico que ordinariamente lo he visto el relato de las curaciones obtenidas con el Alquirán de esa casa en circunstancias parecidas a las en que yo me encuentro. Ruego me envíe un frasco de verdadero Alquirán Guyot. Espero que me ha de aliviar. Firmado: Francisco Martínez, plaza Mayor, Avila (España).

Después de haber ensayado el verdadero Alquirán Guyot, el señor Martínez escribió de nuevo lo que sigue: « El día de mayo de 1897 me muy estimado señor Guyot: « he hecho uso del frasco que V. me ha enviado tomándolo a todas las comidas, tal como está prescrito, o sea una cucharada de alquirán, como las de café, por cada vaso de líquido. Ya desde este primer frasco encontré una mejoría notable en mi salud. Arrojaba más fácilmente las fleugas que me obstruían el estómago, se me presentó algún apetito y pude dormir algunas horas sin encontrarme molesto en la respiración. Continué usando el Alquirán Guyot y después de tres frascos desaparecieron los accesos de tos que me consumían. Ahora tengo buen apete-»

« Lo agradezco en extremo haber inventado el Alquirán Guyot y era que yo no puedo sino recomendar el remedio de V. a todas las personas que sufren de bronquitis y catarros como el que yo tenía. — Firmado: Francisco Martínez. »

El uso del Alquirán Guyot a todas las comidas, a la dosis indicada en la carta que dejamos reproducida, basta, en efecto, para curar en poco tiempo el catarro más rebelde y la bronquitis más antigua. Algunas veces hasta se consigue dominar y aun curar la tisis por declarada que está; para el Alquirán de tiene la descomposición de los tubérculos del pulmón matando los malos microbios que son la causa de esta descomposición. — Esto es sencillo y exacto, el mejor constipado pueda degenerar en bronquitis si se le abandona. Por eso no se insistiría nunca demasiado al recomendar a los enfermos que traten de conjurar el mal desde el principio usando el Alquirán Guyot que todos los farmacéuticos expendo.

PARIS - M^o LANGELOT - N^o 143 - PARIS
SYPHILIS
JARABE Especifico
Agradable e inofensivo para el estómago.

AGUA PASTOR
Eficaz e Inofensiva
Hace desaparecer del organismo los PUNTOS NEGROS ocasionados por el parásito "Demodex" contagioso, que empalca, pica y agrieta la piel de la cara.
Depósito central: ESCALTA, 52, r. Descom. PARIS.
J. PAYERE, en GUAYAQUIL.

Acete de Hígado de Bacalao
DOCTOR DUCOUX
Iodo-Ferruginoso, al Quinquina y Cáscara de Naranja amarga.
Las Médicos no vacilan en dar la preferencia, cuando se trata de curar las ENFERMEDADES DE PECHO LAS ESCRÓFULAS, EL LINFATISMO LA ANEMIA, LA CLOROSIS, etc., al ACEITE DE HIGADO DE BACALAO del D^o DUCOUX, Iodo-Ferruginoso, al Quinquina y Cáscara de Naranja amarga, porque no tiene esta preparación ningún sabor desagradable y porque su composición lo hace sumamente tónico y fortificante.
Depósito general: 7, Boulevard Denain, en PARIS
Se halla en todas las principales Farmacias y Droguerías del Universo.
Desconfíese de las Falsificaciones e Imitaciones.

Verdadero específico del ESTREÑIMIENTO HABITUAL
GRAJEAS DEMAZIERE
CASCARA SAGRADA
En PARIS, casa G. DEZOLS, 34, Boulevard Montparnasse
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

¡OH GRANDE REMEDIO!
Especifico de Clark
INFALIBLE
Para la curación de la Debilidad Nerviosa, Espermatorea Impotencia, decaimiento prematuro, Enfermedades de la Vegiga ó de los Riñones y Debilidad de los Organos Genitales.
Vigorizador de la vida
ESTE ESPECIFICO curará aun cuando hayan fallado todos los demás Remedios y es el único medicamento que cura todos los casos como falta de virilidad y enferme dades en los Organos genitales: obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y la del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar á estos casos.
Se hallará de venta en todas las Droguerías y Boticas del mundo.
DEPÓSITO: Clark's Specific.
Nbre. 17 1 año 36 140 East, 30 Street, Nueva York, E. U. A

NEWES ALAMBQUES
RON AGUARDIENTES, ALCOHOLES, etc.
DEROY FILS AINE, 75, r. de Théatre, PARIS
GUÍA PRÁCTICA del Destilador de AGUARDIENTES, ESPECIAS, etc.
MANUAL del Fabricante de RON y TAIPIA ILUSTRADA, revisada y traducida.

VERDADEROS
COLLARES ROYER
CONTRA LAS CONVULSIONES
Y para facilitar la Dentición de los Niños.
El Doctor BROCARD, profesor de higiene y de enfermedades de los niños, en la Facultad de Medicina de París, relata en el periódico La Jeune Médecine, que la siguiente marca de los COLLARES ROYER:
« Con el fin de contestar al gran número de preguntas que me han sido dirigidas, diré a mis lectores que puedo emplear con total confianza el COLLAR ROYER, que está consociado en Francia como en los demás países, desde hace de 25 años, y que por su eficacia ha valido a su autor las mayores elogijs. La convulsión que de él se desprende, por poca que sea, produce sobre la piel del niño y las fibras nerviosas evidentes como algo muy saludable en el momento de la dentición para evitar las convulsiones. » (Periódico La Jeune Médecine, año de 1870).
COLLAR QUE CADA CADA LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA ANTES Y LA FIERA.
ROYER, Parado, 225, Rue St-Martin, PARIS. — Espérese en todas Farmacias.

Vicente Gonzales Bazo
(ANTES GONZALES Y RIVAS)
AGENTE COMISIONISTA.
—GUAYAQUIL—.
OFICINA: Calle Pichincha, [casa de Dr. Aurelio Aspia
CABLE—"ZALES." CORREO—Casilla 4.
Compra y Venta de Acciones, Cédulas y toda clase de Valores
Compra y venta de Fincas Urbanas y rústicas.
Hipotecas—Préstamos—Documentos—Despachos de Aduana—Embarques, seguros de Vida y Contra Incendios—Arreglo de títulos de propiedad—Bases—Informes comerciales.
Sección especial para el despacho de Aduanas y para el interior.
Atención especial á los Agentes Viajeros

ELECTRO HOMEOPATIA
Nueva ciencia medical.— Cuando se piensa en los males de todas las clases que afligen á la humanidad y trata uno de darse cuenta de lo que hasta hoy se ha hecho para remediarlos se queda admirado y mejor dicho espantado de lo poco que se ha progresado la medicina tradicional al cabo de tantos siglos. Y en esto no hay vanas ni estériles reminiscencias. El número de estas medidas declaradas ineficaces por los mismos médicos es muy superior al que se diga.
Ahora bien lo que la medicina tradicional no ha sabido hacer nunca lo resalta la nueva ciencia por medio de los Remedios Electro-Homeopáticos de la Escuela (sistema SATURNI). El Manual aconsejador de Electro-Homeopatía y de Higiene (21.50 en Ginebra y en Francia para el tratamiento de las enfermedades más graves, tales como el Cáncer, la Tisis, la SÍFILIS, los Reumatismos, Enfermedades del Hígado, de la Piel, Fiebre amarilla, Cólera, etc.) se encuentra en el número 1248 de la BIBLIOTECA DE LA UNIÓN (1892) ó en el siguiente depósito:
Depósito en GUAYAQUIL: J. PAYERE

PASTELERIA Y DULCERIA
"LA FLOR DE LIMA"
Calle de "Boyard" y "Clemente Balda"
En este establecimiento encontrará el público un variado surtido de dulces, pastas, clemas, para convites y bautizos; confites de varias clases, etc.
También se atiende todo pedido que se haga al establecimiento, como se rricio á banquetes, etc.
Junio 14—1 año.—2 Arechó Orves.

Relojeria y Joyeria
En la FÁBRICA DE CIBABUELOS LA FLOR DE GUAYAQUIL, PRIMO CASAS 135.
Participo al público en general que me acompaña con la garantía de 25 años, toda clase de relojes por complicado que sean, cajas de música, fonógrafos, etc. etc.
Para ello cuento con materiales. En estos relojes en el último vapor, y herramentales todas de las más modernas.
Puntito y ensero en el trabajo.
Se compra oro, plata y alhajas.
Se hacen monogramas al gusto del cliente.
Antonio E. Oyarzábal
Junio 1.º 1 año. 82

A LEJANDRO VILLAMAR—MÉDICO y CIRUJANO—Nave de Octubre y Chim Borneo, casa del señor A. Hertzberg, 26
S VANDIE—Una prensa Liberty con tipos para imprimir periódicos y obras. Dirigido á Gómez Haas.

¡Cortese Esa Tos!
Toda tos inflama e irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar este daño á la garganta y pulmones. Hay que darle descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el
Pectoral de Cereza del Dr. Ayer
Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el día siguiente el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarda la tos que viene con la fiebre y la tisis, sino atácese sin demora el restituido.
El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura por su eficacia. Aliviana el pecho, alienta al desahogo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empleése á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.
Póngase en guardia contra las tentaciones baratas. Véase que el nombre de Doctor de Cereza del Dr. Ayer está vaciado en el frasco.
Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Hijo, Lowell, E. U. A.
LAS PILDORAS DEL DR. AYER
GURAN LA BILIOIDAD.
CABLE.—Este servicio lo tomamos de "La Nación".
Imp. de "El Tiempo"